CUADERNILLO N° 01 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A LA CONVOCATORIA N° FSE RE-CGGRP-35 -2026
21 de Octubre de 2026

OBJETO: "CONTRATAR MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, RESTAURACION Y REPARACION A TODO COSTO, INCLUIDO MANO DE OBRA Y MATERIALES DE ALGUNAS ZONAS DEL COLEGIO GUSTAVO ROJAS PINILLA CON LOS RECURSOS DE FI Y PI SEGÚN RESOLUCION 021033 DE 05 DE AGOSTO DE 2026".

1. OBSERVACIÓNES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE CONSTRUCTORA CARSU S.A.S.

"Buen día. Se solicita resptuosamente a la entidad que se modifique el CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS requerido para el proceso , teniendo en cuenta que el qu tiene etablecido en el documento de la invitación es el 39121312, el cual corresponde a "Bujes eléctricos", lo cual nada tiene que ver con el alcance del proceso y puede inducir al error a los poibles oferentes. De igual manera se sugiere respetuosamente asigar el No. 72121400, el cual equivale a Servicios de construcción de edificios públicos especializados. Agradecemos tener en cuenta la presente observación que creemos, es resultado de un error involuntario al momento de estructurar el documento de invitación. Muchas gracias"

2. OBSERVACIÓNES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE INGESPACIOS HYL SAS

"Buenos días. Se solicita a la entidad corregir el código UNSPSC 7que se requiere para el proceso, teniendo en cuenta que no hace referencia a actividades de Ingeniería civil o construccion y/o mantnimiento de edificaciones. Solicitamos se ajsute con un codigo que haga referencia al alcance real del proyecto. Gracias"

RESPUESTA DE LA INSTITUCIÓN A LAS OBSERVACIONES N.º 1 Y N.º 2

Una vez revisadas las observaciones presentadas por los proponentes **CONSTRUCTORA CARSU S.A.S.** e **INGESPACIOS HYL SAS**, relacionadas con el código del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC establecido en los documentos del proceso, la Institución **ACOGE LAS OBSERVACIONES**.

Verificados los documentos que integran la **Invitación Pública N.º FSE-RE-CGGRP-35-2026**, se evidenció que en el numeral **1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, literal b.**

CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS, se incorporó el código **UNSPSC 39121312**.

En consecuencia, y con el propósito de garantizar la **coherencia y uniformidad de la información que integra el proceso contractual**, la Institución procederá a expedir la respectiva **ADENDA a la Invitación Pública**, mediante la cual se corregirá y ajustará la codificación del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC consignada en los documentos del proceso.

La modificación tendrá como finalidad **unificar los códigos UNSPSC de los documentos del proceso con los códigos registrados en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la Institución y con la información publicada para el presente proceso en la plataforma SECOP**, de manera que exista correspondencia entre la planeación contractual, la publicación efectuada y los documentos que rigen la convocatoria.

De acuerdo con la publicación del proceso en la plataforma SECOP II, figura como código principal **UNSPSC 72101507 – Servicio de mantenimiento de edificios**. Asimismo, en el PAA mostrado en la misma publicación aparecen los códigos **72101507, 72102900, 72103300, 72153204 y 72153209**, asociados a la adquisición denominada **"Mantenimiento y arreglos de varios e imprevistos"**.

Por lo anterior, **no se adoptará específicamente el código 72121400 propuesto por uno de los observantes**, sino que la corrección se efectuará tomando como referencia y unificando los códigos previamente establecidos en el **PAA de la Institución y en la publicación del proceso en SECOP**, garantizando así consistencia entre los diferentes documentos y registros del proceso.

La modificación correspondiente será formalizada mediante **Adenda**, la cual hará parte integral de la Invitación Pública y será publicada a través de SECOP para conocimiento de todos los interesados.

En consecuencia, las observaciones se ACOGEN en cuanto a la necesidad de corregir la inconsistencia advertida en la clasificación UNSPSC, en los términos anteriormente señalados.

La propia invitación contempla dentro del cronograma una etapa denominada **"Respuesta observaciones y publicación de adendas"**, prevista para el 21 de octubre de 2026, lo que resulta consistente con formalizar el ajuste mediante adenda.

Atentamente,

SANDRA KATTERINE BECERRA AFRICANO
Rectora – Ordenadora del gasto
OCTUBRE DE 2026